



CMAS

CONFÉDÉRATION MONDIALE
DES ACTIVITÉS SUBAQUATIQUES

WORLD UNDERWATER FEDERATION

REGLAMENTO GENERAL CMAS COMPETICIONES COPAS DEL MUNDO CAMPEONATOS

Versión 2017/01

CA 195- 11/02/2017

REGLAMENTO GENERAL CMAS
COMPETICIONES, COPAS DEL MUNDO, CAMPEONATOS
Versión 2017/01

Índice

Capítulo 1 ASPECTOS GENERALES	3
1. Presentación.....	3
2. Número de identificación y licencias deportivas.....	3
3. Nacionalidad de los atletas que participan en los campeonatos y competiciones de la CMAS.....	3
4. Competiciones por categorías de edad	3
Capítulo 2 ÓRGANOS DE CONTROL.....	4
5. Presidente de la Comisión y su Delegado	4
6. Delegado técnico de la CMAS	4
Capítulo 3 PROTOCOLO GENERAL.....	5
7. Reunión técnica	5
8. Reclamaciones.....	5
9. Ceremonia de apertura.....	5
10. Preparación de la ceremonia de entrega de medallas	5
11. Desarrollo de la ceremonia de entrega de medallas	6
12. Ceremonia de clausura	7
Capítulo 4 RÉCORDS.....	7
13. Tipos de Récor ds.....	7
14. Homologación de los récords	8
Capítulo 5 ANEXOS	8

El presente reglamento general sustituye los puntos aplicables de los procedimientos y obligaciones para la organización de competiciones y campeonatos CMAS.

Este constituye la primera parte de este nuevo reglamento. Una segunda parte titulada «procedimientos» está siendo redactada.

Por consiguiente, todos los puntos relacionados con los procedimientos y obligaciones vinculados a la organización de las competiciones y campeonatos CMAS (Versión 2014/01 CA 185 -25/01/2014) que no están contenidos en el presente documento siguen considerándose válidos y en vigor.

Capítulo 1 ASPECTOS GENERALES

1. Presentación

- 1.1. El presente documento expone el reglamento general para todas las comisiones deportivas en el seno de la CMAS. Está complementado por los distintos reglamentos propios de cada disciplina, que las comisiones proponen al CA.

2. Número de identificación y licencias deportivas

- 2.1. Durante la primera inscripción para la solicitud de una licencia deportiva, el atleta recibirá un número de identificación para todas las disciplinas deportivas de la CMAS.
- 2.2. Todo atleta que participe en una competición inscrita en el calendario de la CMAS deberá estar en posesión de una licencia deportiva válida para la disciplina en cuestión. Existen dos tipos de licencias deportivas:
- 2.2.1. La licencia deportiva anual tiene una validez limitada y expira el día 31 de diciembre del año en que se solicita.
- 2.2.2. La licencia deportiva temporal es válida únicamente durante el transcurso del evento deportivo pertinente.
- 2.3. Solicitudes
- 2.3.1. Licencias deportivas anuales:
- Solo las Federaciones podrán solicitar a la CMAS las licencias anuales para cada disciplina a través del sitio web (www.cmasoffice.org)
 - Es menester del presidente de cada federación solicitar las licencias.
- 2.3.2. Licencias deportivas temporales:
- Solicitud realizada por el club:
 - El club debe disponer de la autorización de la FN cuando esta forme parte de la comisión en cuestión. En caso contrario, la FN podrá anular la inscripción del club en cuestión.
 - El club tiene la posibilidad de solicitar licencias deportivas temporales para participar en las competiciones CMAS de clubes recogidas en el calendario de la CMAS, inscribiéndose a través del sitio web de la CMAS (xxxxxxx).
 - Solicitud individual:
 - El atleta tiene la posibilidad de solicitar una licencia deportiva temporal para participar en las competiciones CMAS de clubes recogidas en el calendario de la CMAS (excepto en los campeonatos CMAS), inscribiéndose a través del sitio web de la CMAS (xxxxxxx) (excepto para los campeonatos CMAS).
 - La FN podrá oponerse a la inscripción de un atleta cuando esta misma forme parte de la comisión en cuestión.
 - Si se rechaza o se anula una inscripción, la CMAS no realizará ningún reembolso.
- 2.4. Entrega de las licencias
- 2.4.1. La licencia se emiten únicamente en formato electrónico.
- La FN puede verificar e imprimir la lista de licencias válidas a través de la oficina de la CMAS.
 - El atleta puede acceder a su cuenta personal para incluir una foto o editar sus datos personales.
- 2.5. No se concederá ninguna licencia deportiva in situ y no se autorizará a nadie a participar en ningún evento deportivo si no está en posesión de dicha licencia.
- 2.6. Las solicitudes de licencia con ~~pago registrado~~ se efectuarán con arreglo a los procedimientos anteriores y en el plazo mínimo de 10 días antes de la competición. Una vez vencido el plazo, el atleta no podrá participar.

3. Nacionalidad de los atletas que participan en los campeonatos y competiciones de la CMAS

3.1. Campeonatos CMAS

3.1.1. Campeonatos por equipos stricto sensu

- Todos los atletas de un mismo equipo nacional deben tener la nacionalidad del país al que representa dicho equipo o probar que residen en el país desde hace al menos 1 año. El equipo puede tener un máximo de 2 atletas extranjeros.

3.1.2. Deportes individuales

- Todos los atletas deben obligatoriamente tener la nacionalidad del país al que representan.

3.1.3. Nacionalidad

- Los atletas con doble nacionalidad pueden elegir a cuál de los dos países desean representar, pero en caso de que decidan cambiar el país para el que compiten deberán haber superado el plazo de 1 año desde su última participación con el país anterior.
- Si un atleta cambia de nacionalidad, el plazo arriba mencionado será el mismo. ~~La CMAS puede reducir dicho plazo a petición de la FN y siempre y cuando las dos FN afectadas (la antigua y la nueva) estén de acuerdo.~~

3.2. Copa de clubes

3.2.1. Un atleta que participe en la copa de clubes bajo los colores de un club determinado podrá tener una nacionalidad distinta a la del club al que representa, siempre y cuando:

- Disponga de una licencia nacional del club (concedida por la FN de dicho club)
- Cuando se trate de un club extranjero y el atleta disponga de una autorización de las dos FN (la suya propia y la FN del club en cuestión).

3.2.2. Del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, los atletas solo pueden competir en un mismo club.

4. Competiciones por categorías de edad

- 4.1. Las competiciones pueden organizarse por categorías de edad (A, B, C, D, junior, sénior, veteranos, master, etc.) siempre y cuando:

- se observen todos los puntos contenidos en este reglamento en lo relacionado con cada una de las categorías de edad establecidas;
- en ningún caso las categorías de edad definidas para cada disciplina se superpongan entre sí;

4.1.3. la edad deportiva de un participante se obtiene restando su fecha de nacimiento al año en curso. El competidor participará del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año en una misma categoría.

~~Un atleta que pertenezca a una categoría junior, definida como tal, solo podrá ser autorizado a participar en un campeonato de categoría inmediatamente superior si cumple sin excepción con las siguientes condiciones:~~

~~4.1.4. En el momento de la inscripción, entregue al juez internacional una autorización escrita~~

~~a) Del atleta si este/a es mayor de edad, o~~

~~b) De sus padres o representantes legales, si este/a es menor de edad.~~

~~4.1.5. Presentando un informe médico que certifique que el atleta puede participar en un campeonato de una categoría de edad inmediatamente superior a la suya~~

~~4.1.6. En este caso, el atleta no podrá participar en el campeonato de su propia categoría cuando los dos campeonatos estén programados en el mismo lugar y/o fecha, y las competiciones de ambos campeonatos estén programadas en la misma fecha o una después de la otra.~~

4.2. No se autoriza a ningún atleta a participar en una competición de una categoría de edad inferior a la suya.

4.3. El atleta solo está autorizado a competir en una categoría superior cuando el reglamento de la comisión lo permite.

4.4. No se autoriza a ningún competidor a participar en varias categorías de edad si las competiciones están programadas en el mismo lugar y en la misma fecha o una después de la otra, excepto ~~Se podrán hacer excepciones~~ en el caso de la creación de equipos de relevos en los deportes individuales, de la siguiente manera:

4.4.1. Solo durante la copa del mundo de clubes

4.4.2. Si el relevo no se tiene en cuenta para una clasificación general.

Capítulo 2 ÓRGANOS DE CONTROL

5. Presidente de la Comisión y su Delegado

5.1. El Presidente de la Comisión o su Delegado se encarga de verificar y controlar el estricto cumplimiento de los **procedimientos de la CMAS.**

5.2. El Presidente de la Comisión o su Delegado no puede, **en ningún caso**, actuar como juez, jefe de misión o entrenador o atleta.

5.3. **Funciones**

5.3.1. Verificar en especial el respeto del protocolo de la CMAS para los distintos tipos de reglamentos relacionados con las ceremonias, adoptando las medidas pertinentes cuando sea necesario para que dichas ceremonias se desarrollen de conformidad con los reglamentos.

5.3.2. Verificar y definir con los organizadores las ceremonias de entrega de premios, incluida la lista de VIP que participarán en ellas de acuerdo con el punto 11.1.3 del presente reglamento.

5.3.3. Comunicar diariamente los resultados a la Secretaría de la CMAS y/o publicarlos directamente en el sitio web, incluso cuando se trate de series eliminatorias.

5.3.4. Comunicar a la Secretaría de la CMAS y/o publicar directamente en el sitio web el resultado final de la competición en un plazo de 24 horas.

5.3.5. Facilitar los formularios en materia de dopaje (original y copias) a la Secretaría de la CMAS.

6. Delegado técnico de la CMAS

6.1. El Delegado técnico de la CMAS es nombrado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de la disciplina pertinente.

6.2. Debe dominar al menos una de las tres lenguas oficiales de la CMAS, y preferiblemente dos de ellas.

6.3. El Delegado técnico de la CMAS debe proceder del mismo continente que la competición en cuestión.

6.4. **En ningún caso podrá,**

6.4.1. actuar como juez, jefe de misión o entrenador o atleta.

6.4.2. ser miembro de la federación a la cual se ha otorgado la organización del campeonato.

6.5. **Funciones**

6.5.1. **Funciones técnicas**

a) Comprobar que la reunión técnica se lleva a cabo de conformidad con las normas de la CMAS;

b) Comprobar el equipo necesario y, si fuera preciso, tomar las medidas oportunas para subsanar los posibles incumplimientos. Tendrá la obligación de inspeccionar todas las instalaciones requeridas para la competición;

c) Verificar la correcta observación y cumplimiento de los reglamentos y decisiones de la CMAS, si fuera necesario, resolver todas las cuestiones relativas a la organización real cuando las normas no establezcan otra solución. Tomar las medidas oportunas cuando sea necesario, sin derecho a cambiar ninguna de las normas de la CMAS.

d) Suspensión o cancelación de un campeonato

Tomar **él solo** la decisión de suspender o cancelar un campeonato en los siguientes casos:

- cuando las condiciones meteorológicas sean desfavorables, o
- cuando no se respeten ciertas normas, especialmente en lo que concierne a los requisitos establecidos en el Reglamento General de la CMAS, los procedimientos de la CMAS o las normas del juego de la disciplina en cuestión;
- por razones de seguridad (validez de la reprobación de las botellas, acceso a los servicios de primeros auxilios);
- cuando no se respeten las normas relativas a los controles antidopaje.

e) Gestión de reclamaciones.

6.5.2. **Funciones administrativas**

a) Gestión de los récords del Mundo, Continentales o de Zona batidos en el transcurso de la competición.

b) Entrega al presidente de la comisión o a su representante de todos los documentos relacionados con la competición.

c) Su deber es revisar los expedientes de los participantes en lo que concierne a los pasaporte, con fines de identificación (en especial para los junior).

- d) Observancia de las condiciones del contrato y adopción de las medidas necesarias en aras de dicho cumplimiento.
- e) Observancia de la organización de los controles antidopaje durante las competiciones, de conformidad con los términos del código antidopaje del AMA y del programa anual de la CMAS contra el dopaje definido por SportAccord.

6.6. Enviar a la CMAS el informe relativo a la competición en el plazo de 15 días tras la finalización de la competición.

Capítulo 3 PROTOCOLO GENERAL

7. Reunión técnica

7.1. Debe celebrarse una reunión a más tardar 24 horas antes del inicio de la competición en presencia de:

- a) El responsable de la organización;
- b) El Delegado técnico de la CMAS;
- c) El Juez presidente;
- d) Los jefes de equipo;
- e) El médico de la organización.

7.2. La reunión técnica tiene como objetivo comunicar toda la información relativa a:

- a) Las cuestiones técnicas relacionadas con la competición;
- b) Los horarios y los medios de transporte;
- c) Las directrices para las ceremonias de entrega de premios;
- d) Las medidas de seguridad.

8. Reclamaciones

8.1. Las reclamaciones solo pueden ser presentadas por el capitán del equipo o el entrenador principal.

8.2. Estas deben anunciarse dentro del cuarto de hora posterior a la publicación de los resultados y presentarse por escrito en francés, inglés o español ante el Delegado técnico de la CMAS dentro de la hora posterior a la publicación de los resultados.

8.3. La ceremonia de entrega de medallas puede aplazarse cuando la queja concierna a uno de los medallistas.

8.4. Todas las reclamaciones deben ir acompañadas de un depósito en efectivo de 100 euros, importe que será inmediatamente devuelto cuando la reclamación se considere admisible o cuando se retire dentro de los 45 minutos posteriores a su presentación.

8.5. El Delegado técnico de la CMAS debe

8.5.1. Examinar la admisibilidad de la reclamación;

8.5.2. Tomar una decisión con relación a dicha reclamación lo antes posible, y siempre dentro del plazo de una hora tras su presentación;

8.5.3. Redactar sus conclusiones en el formulario pertinente, firmarlo y entregarlo lo antes posible a:

- a) el representante de la federación que interpone la queja
- b) el presidente de la Comisión o su representante o, de lo contrario, enviarse el acta **a la Secretaría de la CMAS por correo electrónico el mismo día.**

8.6. Las decisiones tomadas por el Delegado técnico son de carácter definitivo.

9. Ceremonia de apertura

La ceremonia de apertura se hará en el lugar de celebración de la competición o en la localidad en la que tiene lugar la competición, de la siguiente manera:

9.1. Los atletas de los países participantes marcharán detrás de sus banderas nacionales en orden alfabético en el idioma del país de acogida, que deberá ser el que cierre la marcha.

9.2. Los delegados podrán, si así lo desean, marchar detrás de su bandera nacional entre la bandera y los atletas.

9.3. Tras del desfile de banderas tendrá lugar la izada de banderas

- a) la bandera nacional de la federación organizadora con el himno nacional
- b) las banderas de la CMAS y del COI (solo Natación con Aletas) con el himno internacional de la CMAS.

9.4. Discurso de bienvenida

- a) del Presidente de la Federación organizadora o de su representante para la competición;
- b) de un representante del gobierno, de la provincia o de la ciudad;
- c) del Presidente de la CMAS o de su representante.

9.5. La lista con los nombres y funciones de los oradores deberá entregarse al Presidente de la CMAS o a su representante, a muy tardar el día antes de la ceremonia.

9.6. Cualquier añadidura de otro orador, o cualquier modificación en el orden de ponencia deberá acordarse con el Presidente de la CMAS o con su representante el día antes de la ceremonia.

9.7. Proclamación de la apertura oficial del campeonato por el Presidente de la CMAS o cualquier otra personalidad designada a tal fin. Aquél que anuncie la apertura del campeonato deberá ser, en cualquier caso, el último orador.

10. Preparación de la ceremonia de entrega de medallas

10.1. Las ceremonias protocolarias se llevarán a cabo siguiendo un protocolo estricto e idéntico para todos los campeonatos y no podrá ser modificado sin la previa aprobación del Consejo de Administración.

10.2. A excepción de las medallas de oro, plata y bronce de la CMAS, no podrá otorgarse ninguna otra distinción, medalla o premio en el transcurso de esta ceremonia.

10.3. La CMAS será quien proporcione las medallas para los campeonatos.

10.4. Si un comité organizador solicitara proporcionar él mismo las medallas para un campeonato, este podrá hacerlo siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- 10.4.1. el comité organizador asuma los gastos de producción de dichas medallas y estas se concedan tan solo a los atletas inscritos con un máximo de 12 atletas por equipo para el Hockey y 15 por equipo para el Rugby;
- 10.4.2. se realice el grabado obligatorio del logotipo de la CMAS (en relieve) y del año de celebración de los campeonatos;

10.4.3. se envíe a la CMAS un ejemplar «terminado» y de tamaño real;

10.4.4. se disponga de un acuerdo escrito con la CMAS.

10.5. Para las demás competiciones, será el comité organizador quien proporcione las medallas.

10.6. Para las ceremonias de entrega de premios, deberá disponerse y prepararse:

10.6.1. tres pódiums para alojar al número de atletas necesario (relevos, equipos):

- a) pódium n° 1 (centro) para el ganador, de 50 (cincuenta) cm de altura;
- b) pódium n° 2 (derecha) para el segundo puesto, de 35 (treinta-i-cinco) cm de altura;
- c) pódium n° 3 (izquierda) para el tercer puesto, de 20 (veinte) cm de altura.

10.6.2. un mástil o sistema específico para la bandera de la CMAS, uno para la bandera del COI (solo Natación con Aletas) y uno para la bandera nacional de la federación organizadora.

10.6.3. tres mástiles o sistemas específicos de distintas alturas que se distribuirán de la siguiente manera:

- a) el mástil más alto, colocado al centro, llevará la bandera del ganador;
- b) el mástil mediano, colocado a la derecha, llevará la bandera del segundo clasificado;
- c) el mástil más pequeño, colocado a la izquierda, llevará la bandera del tercer clasificado.

10.6.4. Posición de las banderas

La posición de las banderas se hará según el código del COI (véase **anexo**)

~~a) Las banderas de los tres ganadores se cuelgan horizontalmente.~~

~~b) Las banderas de los tres ganadores se disponen verticalmente con una inclinación de 90 grados en el sentido de las agujas del reloj.~~

10.6.5. El organizador velará por mantener a toda persona no autorizada fuera del espacio reservado para la ceremonia.

11. Desarrollo de la ceremonia de entrega de medallas

11.1. La CMAS deberá comunicar a la organización, y en las tres lenguas oficiales, la lista de VIP de la CMAS así como su función exacta.

11.2. De forma previa al inicio de la ceremonia, la organización deberá entregar a la CMAS la lista completa de acompañantes, así como su función exacta.

11.3. El ensayo de la ceremonia oficial de entrega de medallas debe realizarse obligatoriamente bajo el control de un oficial de la CMAS, el día antes de la competición y en el mismo lugar, con la preparación obligatoria de todos los elementos necesarios (pódium, medallas, bandera, himno internacional CMAS, etc.).

11.4. Se dispondrá un área de espera con acceso directo al lugar de la competición en el que se ubicará a los atletas, los oficiales y los portadores de medallas en el orden establecido en el esquema programado extraído del Apéndice xxx. **Al final del evento, los organizadores recogen a los medallistas y los acompañan a la zona de espera para preparar las ceremonias de entrega de premios. Los atletas permanecen durante todo este tiempo en esta zona. Los entrenadores tienen la posibilidad de entrar en este área y esperar con los atletas a que empiece la ceremonia de entrega de premios.**

11.5. Desarrollo de las ceremonias:

11.5.1. Elección del procedimiento (Anexo xx)

- a) El maestro de ceremonias, la VIP, el acompañante, los atletas y los portadores de las medallas, se dirigen al pódium por la derecha (o izquierda) y en este orden.
- b) El maestro de ceremonias, la VIP, el acompañante pasan por delante del pódium y se colocan a su izquierda (o a su derecha).
- c) Los atletas se colocan detrás del pódium en este orden: 2º, 1º, 3º (o 3º, 1º, 2º).
- d) Los portadores de las medallas se mantienen a la derecha (o a la izquierda) del pódium.
- e) Presentación de las medallas.
- f) Tras la presentación de las medallas,
- g) El maestro de ceremonias vuelve a acompañar a la VIP, el acompañante, seguidos de los portadores de las medallas.
- h) Los atletas vuelven al vestuario tras la sesión de fotos.
- i) El desfile de llegada y de partida debe contar con un acompañamiento musical.

11.6. Anuncios

Una vez todo el mundo esté en su lugar, la música termina y se procede al anuncio de los resultados, de la siguiente manera:

11.6.1. Todos los anuncios deben respetar estrictamente los textos extraídos del apéndice XX.

11.6.2. Idiomas

- a) Los anuncios deben hacerse primero en el idioma nacional, y luego en una de las tres lenguas oficiales de la CMAS.
- b) Si el idioma nacional de la federación organizadora es una de las tres lenguas oficiales de la CMAS, la segunda lengua será una de las dos otras lenguas oficiales de la CMAS.

11.6.3. El presentador no está autorizado a modificar, en modo alguno, los anuncios posteriores.

11.6.4. La Federación organizadora deberá proporcionarle por escrito y en los idiomas que se utilizarán, los nombres, apellidos y función(es) exacta(s) de las VIP designadas para entregar las medallas.

11.6.5. Anuncios de la ceremonia

Texto : véase Anexo 19

a) Anuncio del tercer puesto

Texto : véase Anexo 19

En el momento en que se anuncia el nombre del atleta,

- i. Este sube al pódium.
- ii. El VIP y el portador de la medalla de bronce se dirigen hacia el pódium, el portador de la medalla ofrece el cojín con la medalla al VIP, este coge la medalla, la coloca alrededor del cuello del atleta y le estrecha la mano.
- iii. Seguidamente, el VIP vuelve a su sitio.
- iv. El acompañante entrega el obsequio o las flores al atleta.
- v. Después el acompañante y el portador de la medalla vuelven a sus respectivos sitios.

- b) Anuncio del tercer puesto
Texto : véase Anexo 19
 En el momento en que se anuncia el nombre del atleta,
- i. Este sube al pódium.
 - ii. El VIP y el portador de la medalla de bronce se dirigen hacia el pódium, el portador de la medalla ofrece el cojín con la medalla al VIP, este coge la medalla, la coloca alrededor del cuello del atleta y le estrecha la mano.
 - iii. Seguidamente, el VIP vuelve a su sitio.
 - iv. El acompañante entrega el obsequio o las flores al atleta.
 - v. Después el acompañante y el portador de la medalla vuelven a sus respectivos sitios.
- c) Anuncio del ganador
Texto : véase Anexo 19
 En el momento en que se anuncia el nombre del atleta,
- i. Este sube al pódium.
 - ii. El VIP y el portador de la medalla de bronce se dirigen hacia el pódium, el portador de la medalla ofrece el cojín con la medalla al VIP, este coge la medalla, la coloca alrededor del cuello del atleta y le estrecha la mano.
 - iii. Seguidamente, el VIP vuelve a su sitio.
 - iv. El acompañante entrega el obsequio o las flores al atleta.
 - v. Después el acompañante y el portador de la medalla vuelven a sus respectivos sitios.
- d) Una vez el acompañante y el portador de la medalla han vuelto a su sitio, todo el mundo se coloca de cara a los mástiles sobre los que se izarán las tres banderas nacionales mientras suena el himno nacional del país ganador.

11.7. Variante excepcional del procedimiento

Si no es posible hacer el desfile, cada uno va directamente en su sitio y se coloca según lo establecido en el punto **xxxxxx**.

12. Ceremonia de clausura

La ceremonia de clausura tiene lugar en el sitio de la competición o en la ciudad que acoge la competición, y se desarrolla de la siguiente manera:

12.1. Empieza en los quince minutos posteriores a la última ceremonia de entrega de premios.

12.2. El presidente del Comité organizador cierra el acontecimiento.

12.3. Se hace descender la bandera nacional de la federación nacional mientras suena su himno nacional (si se acepta el protocolo)

12.4. Se hacen descender las banderas de la CMAS o del COI (solo para la Natación con Aletas) mientras suena el himno internacional de la CMAS.

12.5. Dependiendo de las normas protocolarias de algunos países, podrá invertirse el orden de los puntos **28.3** y **28.4**.

12.6. El Presidente de la Federación organizadora entrega la bandera de la CMAS al representante de la CMAS.

12.7. El representante de la CMAS entrega la bandera al presidente del Comité organizador de la próxima competición que se desarrollará de manera idéntica.

Capítulo 4 RÉCORDS

13. Tipos de Réords

13.1. La CMAS reconoce, y por tanto homologa, únicamente los récords establecidos en tiempo, distancia o puntuación establecidos por control electrónico, incluyendo

- a) Registros de tiempo con una precisión de 1 centésima de segundo;
- b) Control de la distancia al centímetro;
- c) Clasificación automática de los resultados;
- d) Impresión electrónica inmediata del tiempo o de la distancia alcanzada o de la puntuación obtenida en el **documento electrónico ad hoc**.

13.2. Disciplinas

Los siguientes récords están reconocidos a día de hoy por la CMAS, y por las disciplinas indicadas:

13.2.1. Natación con aletas, récords expresados en centésimas de segundo

- a) Monoaletas en piscina;
- b) Bialeas en piscina.

13.2.2. Apnea, récords expresados en centésimas de segundo

- a) Estática;
- b) Resistencia;
- c) Velocidad.

13.2.3. Apnea, récords expresados en centímetros y metros

- a) Dinámica en piscina y sin aletas;
- b) Jump Blue.

13.2.4. Apnea, récords expresados en metros

- a) Preso constante (solo en metros) con y sin aletas;
- b) Peso variable (solo en metros);
- c) Inmersión libre (solo en metros).

13.2.5. Categorías

Los récords están homologados en las siguientes categorías:

- a) Sénior Femenino
- b) Sénior Masculino
- c) Junior Femenino

d) Junior Masculino

13.2.6. La CMAS reconoce y homologa únicamente los siguientes récords:

- a) Récords del Mundo
- b) Récords Continentales
- c) Récords de los Juegos Mundiales

14. Homologación de los récords

14.1. Récord alcanzado durante un Campeonato CMAS o durante una ronda de la Copa del Mundo inscrita en el calendario de la CMAS.

Siempre que

- 14.1.1. el formulario de homologación (Anexo 38) debidamente cumplimentado y firmado por el delegado técnico de la CMAS haya sido entregado, dentro del plazo establecido y a la persona indicada;
- 14.1.2. no haya sido presentada ninguna reclamación dentro de los plazos establecidos por el reglamento de la disciplina pertinente;
- 14.1.3. la prueba electrónica del tiempo, la distancia o la puntuación de la actuación estén adjuntas a la solicitud de homologación.

14.1.4. Precisión para el control antidopaje: Para cada campeonato CMAS y copa del mundo, el calendario de los controles del dopaje se hará de conformidad con el código antidopaje de la AMA y el programa anual de la CMAS contra el dopaje definido con SportAccord y no será obligatorio en caso de nuevo récord.

14.2. Récord alcanzado durante una Competición inscrita en el calendario de la CMAS

Siempre que

- 14.2.1. el formulario de homologación (Anexo XX) debidamente cumplimentado y firmado por el Juez oficial de la competición haya sido entregado dentro del plazo establecido y a la persona indicada;
- 14.2.2. el atleta haya sido sometido a un control antidopaje;
- 14.2.3. no haya sido presentada ninguna reclamación dentro de los plazos establecidos por el reglamento de la disciplina pertinente;
- 14.2.4. la prueba electrónica del tiempo, la distancia o la puntuación de la actuación estén adjuntas a la solicitud de homologación.

Este récord será validado y homologado ipso facto una vez recibida la prueba del resultado negativo del control antidopaje.

14.2.5. Además, en el caso de la Apnea, las Tentativas de Récord pueden llevarse a cabo según el contrato (Anexo xx).

14.3. Récord alcanzado durante una competición o un campeonato no inscrito en el calendario de la CMAS

Siempre que

- 14.3.1. los récords nacionales sean competencia de las federaciones nacionales, sin embargo estos no podrán reemplazar un récord de la CMAS si la CMAS no ha recibido;
- 14.3.2. el formulario de homologación (Anexo xx) debidamente cumplimentado y firmado por el Presidente de la Federación nacional que dirige la disciplina;
- 14.3.3. el atleta haya sido sometido a un control antidopaje;
- 14.3.4. no haya sido presentada ninguna reclamación dentro de los plazos establecidos por el reglamento de la disciplina pertinente;
- 14.3.5. la prueba electrónica del tiempo, la distancia o la puntuación de la actuación estén adjuntas a la solicitud de homologación;
- 14.3.6. este récord será validado y homologado *ipso facto* una vez recibida la prueba del resultado negativo del control antidopaje;
- 14.3.7. en lo referente a la Apnea, la homologación no podrá realizarse si la competición no está incluida en el calendario de la CMAS.

14.4. Miscelánea

- 14.4.1. Solo podrá registrarse un récord por día del calendario.
- 14.4.2. Los resultados de los campeonatos y competiciones para los que no se haya podido realizar, o no se haya realizado, un control electrónico del tiempo, la distancia y la puntuación serán considerados «**Mejor resultado**».

Capítulo 5 ANEXOS

15. Solicitud de homologación de un récord (Art. XX)

16. Informe del Delegado técnico de la CMAS (Art. XX)

17. Reclamaciones: acta del Delegado técnico de la CMAS (Art. XX)

18. Plan de entrega de premios (Art. XX)

19. Texto de los anuncios (Art. 11.3)

Todos los formularios arriba mencionados están disponibles en la página web de la CMAS: <http://www.cmas.org>, en la columna dedicada al Comité Deportivo.